



DECRETO N° **0664**

NEUQUÉN, 14 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4313-M-19 originado en el Pase N° 126/19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia, de la Planilla de Liquidación y de la Providencia Genérica correspondientes a los autos caratulados: "**PIRES HUGO RAFAEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA**" (Expte. N° 100194/2018), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago en concepto de intereses de los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Carlos C. Ronda y Martín A. Pedernera, por la suma de \$ 3.719,79;

Que por Pase N° 854/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar la suma mencionada; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 3732 - AA 98125;

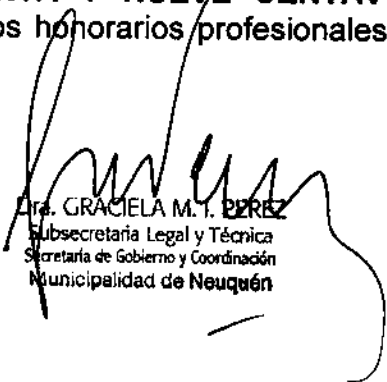
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**PIRES HUGO RAFAEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA**" (Expte. N° 100194/2018), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.719,79)**, en concepto de intereses de los honorarios profesionales regulados a favor de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0664-19

los Dres. Carlos C. Ronda y Martín A. Pedernera; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Educación N° 2249
Fecha 23 / 08 / 2019